



Rama Judicial
Juzgado Treinta y Seis Civil Del Circuito De Bogotá.
República de Colombia

Bogotá, D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110013103036 2016 00571 00.

Teniendo en cuenta la respuesta otorgada por el Registro Único Nacional de Transporte – Concesión Runt S.A. y que obra en el archivo 60, se requiere al extremo actor, previo a ordenar el emplazamiento de los señores ALVARO GONZALEZ SIERRA Y OLGA GONZALEZ SIERRA DE ANTONIADI, suministre los números de los documentos de identidad con los que se identifican la personas indicada; lo anterior a efectos de proceder a oficiar nuevamente a la citada entidad, y, en caso de un nuevo resultado negativo, al emplazamiento en los términos indicados en el artículo 108 del C.G.P..

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (1)

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,
D.C**

La anterior providencia se notifica por estado No. 15
Hoy 05 de mayo de 2021, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

RB

Firmado Por:

**MARIA CLAUDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 036 CIVIL**

**LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCIA
Secretario**

**MORENO CARRILLO
DEL CIRCUITO DE**

BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8c1f9f1799b7fdb3c3fc122ddae1807f879edec0e65c8940e66268c05886c7**
Documento generado en 02/05/2021 09:07:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>